



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA

INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD CON DISEÑO MARCA DE AGUA BITONAL

DIGSD-INF-2023-285

Quito D.M., 13 de septiembre de 2023

PARA: Tcrn. de EM Ricardo D. Coyago R
Director de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria

ASUNTO: Necesidad de "Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal".

ANTECEDENTES

- Constitución de la República del Ecuador, como los definidos en el Capítulo Quinto: Derechos de participación, recalándose los descritos en los siguientes artículos:
Art. 61: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos (...);"
Art. 62: "Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad."
Art. 63: "Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años".
- La Dirección de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria es la encargada de la producción de especies valoradas y documentos de seguridad en cumplimiento a lo determinado en el Decreto N° 014: "EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR", en su Título I:



Exigencias de obligatoriedad, Art.1, expresa: “ *Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar...*”, por lo tanto, el IGM debe optimizar todos sus recursos como son talento humano, materiales/insumos, equipos y maquinaria para el cumplimiento de las necesidades que la Administración Pública lo requiera.

- En cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 148 "La Presidenta o Presidente de la República podrá disolver la Asamblea Nacional cuando, a su juicio, ésta se hubiere arrogado funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna. Esta facultad podrá ser ejercida por una sola vez en los tres primeros años de su mandato. En un plazo máximo de siete días después de la publicación del decreto de disolución, el Consejo Nacional Electoral convocará para una misma fecha a elecciones legislativas y presidenciales para el resto de los respectivos períodos...", con fecha 17 de mayo del 2023, el Sr Presidente de la República del Ecuador Doc. Guillermo Lasso decreta la “muerte cruzada” y la disolución de la asamblea Nacional; con este antecedente el consejo Nacional Electoral (CNE) convocó, el 24 de mayo de 2023, a las elecciones presidenciales y legislativas, que se desarrollarán el próximo 20 de agosto, para lo cual el Instituto Geográfico Militar quien históricamente ha venido realizando este proceso, se ve en la necesidad de realizar la adquisición de materiales e insumos en los plazos mínimos necesarios, a fin de poder cumplir con el requerimiento Nacional.
- CONTRATO Nro. 013-DNAJ-CNE-2023 de Régimen Especial Nro. RE-CEP-CNE-006-2023 para la “Contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de documentos electorales para la “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS -2023”.
- Contrato Complementario al contrato Nro. 013-DNAJ-CNE-2023 de Régimen Especial Nro. RE-CEP-CNE-006-2023 para la “Contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de documentos electorales para la “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS -2023”.
- Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0162-A-OF de fecha 31 de agosto de 2023, donde el CNE solicita la cotización para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINADO, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023” EN EL EXTERIOR”.
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-1021-OF de 06 de septiembre de 2023, mediante el cual se solicita a la Dirección Administrativo – Logístico la certificación de existencia en bodega y certificación de área física para el almacenamiento, para la “Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal”.



- Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1654-M de 10 de septiembre de 2023, mediante el cual la Dirección Administrativo-Logístico, remite la certificación de existencias en bodega y la disponibilidad de espacio físico previo al proceso de Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.

ANÁLISIS

El Instituto Geográfico Militar (IGM) a lo largo de los últimos años ha venido suscribiendo contratos para:

- El servicio de impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de Documentos electorales.
- El servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de Papeletas Electorales.

Con el Consejo Nacional Electoral (CNE) y que se lleven a cabo las diferentes elecciones como son: Elecciones Presidenciales y Legislativas, Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Elecciones Generales Anticipadas y diversas Elecciones de Consultas Populares

Para que se lleven a cabo las diferentes elecciones en mención el IGM cuenta con el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal denominado papel de seguridad (CNE) con el cual se elaboran las diferentes Actas de Escrutinio - Generales (T1, T2, T3 y P1 -Primera Vuelta) (T1 y P1 - Segunda Vuelta) para elecciones generales de ser el caso, Acta de Escrutinio -(T4 y P1 - Primera Vuelta) para las diferentes Consultas Populares y (T1 y P1 - Todas las dignidades) para voto en el exterior.

El Sr Presidente de la República del Ecuador Doc. Guillermo Lasso decreta la “Muerte Cruzada” y la disolución de la Asamblea Nacional; con este antecedente el Consejo Nacional Electoral (CNE) convocó, el 24 de mayo de 2023, a las elecciones presidenciales y legislativas, que se desarrollarán el próximo 20 de agosto, para lo cual el IGM quien históricamente ha venido realizando este proceso productivo de elaboración de las diferentes Actas realizó las proyecciones de impresión en documentos electorales para las Elecciones Generales 2023 (basados en las especificaciones técnicas del contrato suscrito) en conjunto con el personal de la Dirección de Difusión Geoespacial y Captación del IGM y personal técnico de la Dirección Administrativa-Logística y Operaciones del CNE, determinaron que la cantidad de documentos electorales a imprimirse van a ser en base a las cantidades de la tabla 1, cantidades que estarían sujetas a variaciones de acuerdo a las inscripciones de candidaturas por parte de los partidos políticos de las diferentes provincias del país.



Tabla 1: Cantidad de documentos electorales aproximados a imprimirse.

PROYECCIÓN DE IMPRESIÓN APROXIMADA DE DOCUMENTOS ELECTORALES 2023						
ORD.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	GRAMOS	TAMAÑO	CANTIDAD 1ERA VUELTA	CANTIDAD 2DA VUELTA
1	Listado de Materiales Electorales	Bond Blanco	75 gramos	A4	40.470	40.470
2	Padrón Electoral	Bond Blanco	75 gramos	A4	1.004.500	1.004.500
3	Certificados de votación	Bond Blanco	90 gramos	A4	13.466.000	13.466.000
4	Certificado de Votación de Fuerzas Armadas y Policías en Servicio Activo	Bond Blanco	90 gramos	A4	20.090	20.090
5	Certificados de presentación	Bond Blanco	90 gramos	A4	80.360	80.360
6	Actas de Instalación (T1 y C1)	Bond Blanco	75 gramos	A4	81.660	81.660
7	Acta de Instalación T1 SIMULACRO	Bond Blanco	75 gramos	A4	20.090	20.090
8	Actas de Instalación para conocimiento público	Bond Blanco	75 gramos	A3	40.180	40.180
9	Borrador de Escrutinio - (Presidente 2da. Vuelta) – A3	Bond Blanco	75 gramos	A3	0	40.180
10	Borrador de Escrutinio - Elecciones Generales – A2(1ra- Vuelta)	Bond Blanco	75 gramos	A2	120.540	0
11	Acta de Escrutinio - Generales (T1, T2, T3 y P1 -Primera Vuelta) (T1 y P1 - Segunda Vuelta)	Seguridad – Bitonal	90 gramos	A4	482.160	80.360
12	Actas de Escrutinio (Simulacro)	Bond Blanco	75 gramos	A4	385.728	40.180
13	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	Químico	75 gramos	A4	1.205.400	401.800
14	Formulario de Recibo del Presidente al Coordinador de Mesa	Bond Blanco	75 gramos	A4	40.180	40.180
15	Credenciales para votar de FFAA y Policía Nacional	Adhesivo blanco	75 gramos	A4	120.000	120.000
16	Flujograma de Material Electoral General, Voto enCasa y PPL	Bond Blanco	75 gramos	A2	40.180	40.180
17	Credenciales para Miembros de Junta Receptora del Voto	Cartulina	120 gramos	A4	40.180	40.180

Además, determinó la cantidad de documentos electorales a imprimirse para las Consultas Populares de Yasuní y Chocó Andino que son en base a las cantidades de las tablas 2 y 3, que son las siguientes:



Tabla 2: Cantidad de documentos electorales para el Yasuní aproximados impresos.

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	TAMAÑO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	CANTIDAD APROXIMADA
1	Hoja Padrón (Primera y segunda vuelta).	A4	BOND 75 GR	80.290
2	Borrador de Escrutinio.	A3	BOND 75 GR	40.145
3	Acta de Escrutinio -(T4 y P1 - Primera Vuelta).	A4	P. SEGURIDAD BITONAL 90 GR.	80.290
4	Actas de Escrutinio (Simulacro).	A4	BOND 75 GR	19.946
5	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados.	A4	BOND / PAPEL QUÍMICO 75 GR	200.725

Tabla 3: Cantidad de documentos electorales para el Chocó Andino aproximados impresos.

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	TAMAÑO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	CANTIDAD APROXIMADA
1	Borrador de Escrutinio – Elecciones Generales – A2 (1ra-Vuelta)	A2	BOND 75 GR	5.951
2	Acta de Escrutinio - Generales	A4	P. SEGURIDAD BITONAL 90 GR.	47.608
3	Actas de Escrutinio (Simulacro).	A4	BOND 75 GR	23.756
4	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados.	A4	BOND / PAPEL QUÍMICO 75 GR	29.755

Considerando el requerimiento que realizó el CNE mediante Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0162-A-OF de fecha 31 de agosto de 2023, donde el CNE solicita la cotización para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINADO, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023” EN EL EXTERIOR” para llevarse a cabo para la Segunda Vuelta en el presente año, se calculó que la cantidad de documentos electorales a imprimirse para voto en el exterior van a ser en base a las cantidades de la tabla 4:

Tabla 4: Cantidad de documentos electorales para voto en el exterior aproximados a imprimirse

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	CANTIDAD APROXIMADA
1	Listado de Materiales Electorales	635
2	Padrón Electoral	33.020
3	Certificados de votación	409.250
4	Actas de Instalación (T1 y P1)	1.270
5	Actas de Instalación (Simulacro)	318
6	Actas de Instalación para conocimiento	635



7	Borrador de Escrutinio A3 - Binomio Presidencial	635
8	Borrador de Escrutinio A2 - Asambleístas	1.270
9	Acta de Escrutinio - Generales (T1,y P1 - Todas las dignidades)	6.350
10	Actas de Escrutinio (Simulacro)	3.175
11	Acta de Escrutinio para conocimiento público	15.875
12	Formulario de Recibo del Presidente al Cónsul / Delegado P1	635
13	Flujograma de material electoral	635
14	Credenciales para JRV	635
15	Hoja Padrón	635

Analizando el nuevo requerimiento del CNE y lo impreso concerniente a la producción e impresión de Actas de Escrutinio - Generales (T1, T2, T3 y P1 -Primera Vuelta) (T1 y P1 - Segunda Vuelta) para elecciones generales, Acta de Escrutinio -(T4 y P1 - Primera Vuelta) para Yasuní y Acta de Escrutinio - Generales para Chocó Andino, Acta de Escrutinio - Generales (T1 y P1 - Todas las dignidades) para voto en el exterior, se determina que se ocupa el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal CNE en una cantidad de 89.471 pliegos aproximadamente lo cual está dentro de las existencias que posee el IGM para dar atención oportuna al CNE y precautelar los Derechos de los ecuatorianos enmarcados en la Constitución de la República que indica:

Art. 61: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos (...);"

Art. 62: "Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad."

Art. 63: "Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años".

En tal virtud y conociendo que sin las actas de escrutinio que son armadas y entregadas en blocks de acuerdo a las 41.105 juntas receptoras del voto distribuidas a lo largo del Ecuador Continental y del Exterior respectivamente, no se podría ejercer el Derecho al Voto, es decir que se requiere el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal CNE y que por lo tanto, para poder elaborar estos documentos electorales se requiere realizar la adquisición de este insumo en mención y poder dar atención al pedido de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINADO, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y



ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023” y futuros requerimientos que el CNE requiera.

La cantidad de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal usada en las Elecciones Generales Anticipadas y las Consultas Populares fue de 5.263 kg, lo que se deberá reponer a las existencias de bodega que tiene el IGM detalle:

Tabla Nro. 5. Papel de seguridad utilizado.

Descripción	Características	Dimensión	Gramaje	Cantidad
Papel en bobina bitonal	Con diseño de seguridad bitonal CNE.	90cm. Ancho de banda	90 g/m ² +/- 5%	5.263 kg

Mediante Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1654-M de fecha 10 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativo – Logístico remite la Certificación de Bodega para el proceso de “**Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal**”, detallando las siguientes existencias:

Tabla Nro. 6: Existencias en bodega

Descripción	Características	Dimensión	Gramaje	Cantidad
Papel en bobina bitonal	Con diseño de seguridad bitonal CNE.	90cm. Ancho de banda	90 g/m ² +/- 5%	4.257 kg

Realizando el cruce de la Tabla Nro. 5 y Tabla Nro. 6 el IGM contaría con 9.520 kg, a esta cantidad de material se debe considerar que pasa por tres distintos procesos productivos en los cuales se requiere aumentar por el 10% por margen de maculatura por impresión offset, el 10% por maculatura en impresión serigráfica y el 10% en maculatura por impresión digital, además, el 10% del margen de seguridad para cualquier eventualidad.

En tal virtud se ve la necesidad de adquirir 13.328 kg, a esta cantidad se la deberá redondear para tener una mejor trazabilidad de material, mayor control del mismo al momento del conteo y recepción por lo que la cantidad que debe ser adquirida de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal se detalla a continuación en la Tabla Nro. 7, esto permitirá dar una atención oportuna para la elaboración de las diferentes Actas de escrutinio en los tiempos que requiere el CNE.

Tabla Nro. 7: Cantidad de papel de seguridad marca de agua bitonal a ser adquirido

Descripción	Características	Dimensión	Gramaje	Cantidad
Papel en bobina bitonal	Con diseño de seguridad bitonal CNE.	90cm. Ancho de banda	90 g/m ² +/- 5%	14.000 kg



Este tipo de papel de seguridad debe ser adquirido dentro de los tiempos establecidos, considerando que el papel en mención debe encontrarse para el inicio de la producción de los documentos electorales. Se debe tomar en cuenta que debido a las elecciones que fueron y siguen siendo atípicas debido a que se eligen candidatos para: Presidente y Vicepresidente, Asambleístas Provinciales, Asambleístas Nacionales a nivel nacional y el exterior, de la misma manera Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, ha hecho que el IGM utilice su actual existencia del insumo en mención, ocasionando que de existir nuevos requerimientos no pueda dar la atención requerida y vulnerando los Derechos de los ecuatorianos enmarcado en la Constitución.

CONCLUSIONES

Históricamente el IGM ha suscrito diferentes contratos con el CNE, en el cual elabora diferentes actas con el papel de seguridad en diseño marca de agua bitonal, el cual es un insumo que debe encontrarse al inicio de la producción de los documentos electorales, el no contar con el papel ocasionaría que el IGM no pueda dar atención a lo requerido por el CNE y vulnere los Derechos de los ecuatorianos enmarcado en la Constitución, por lo que es especial adquirir el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.

RECOMENDACIONES

Me permito recomendar a usted mi Tcrn, se digne disponer a quien corresponda iniciar el levantamiento de especificaciones técnicas para solicitar el estudio de mercado referente a la “Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal”, para cumplir dentro de los tiempos establecidos en los calendarios electorales y contribuir a que los ecuatorianos ejerzan su derecho al elegir ser elegidos.

Atentamente,

CAPT. ARGUELLO EDWIN
JEFE DE PRODUCCIÓN

ANEXOS

- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-1021-OF
- Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1654-M
- Certificado de Existencias de Bodega de 09 de septiembre de 2023